

INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA – OFICINA DE CONTROL INTERNO

Proceso	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA					
Procedimiento	Auditoría interna					
Código	EV. 130.P12. F10	Fecha	11/05/2022	Versión	4.1	Página 1 de 6

SISTEMA DE GESTIÓN AUDITADO	SGC <input checked="" type="checkbox"/> SGAS <input type="checkbox"/> Combinada <input type="checkbox"/>
Tipo de Auditoría	Presencial <input checked="" type="checkbox"/> Remota <input type="checkbox"/>
Fecha informe	16-06-2022
Auditoría Interna	Programada <input checked="" type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/>
Proceso auditado / Tema	Gestión del Talento Humano
Líder del proceso auditado	Daniel Eduardo Ramírez Echeverri

1. DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA

Fecha reunión de apertura:	4/05/2022	Vigencia auditada:	1 de julio de 2021 al 31 de marzo de 2022.
Líder del Equipo Auditor:	Gloria Alicia Ibarra Insuasti		
Equipo Auditor	Gloria Alicia Ibarra Insuasti, Profesional Universitario, Grado 2, Oficina de Control Interno. Fabio Luis Jiménez Castro, Profesional Especializado, Grado 4, Oficina Jurídica.		
Titulares dependencias visitadas o consultadas	Nombre	Dependencia	
	Elizabeth Monsalve Camacho	Dirección de Talento Humano	

2. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA AUDITORIA INTERNA

2.1. Objetivo:

Evaluar la gestión del proceso "Gestión del Talento Humano", correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2021 y primer trimestre de 2022, con fundamento en la normatividad aplicable a la AGR, según los criterios de auditoría señalados y de manera especial los referentes a la pandemia Covid 19, mediante la verificación de las evidencias de cumplimiento.

2.2. Alcance:

El ejercicio auditor tendrá alcance sobre la gestión realizada en el proceso de «Gestión del Talento Humano» de acuerdo con la lista de verificación que hace parte de la presente auditoría interna, correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2021 y primer trimestre de 2022. Se llevará a cabo, de manera presencial, en las instalaciones de la Dirección de Talento Humano en el nivel central de la Auditoría General de la República.

2.3. Criterios:

Criterios de auditoría: (CLIO) Decreto 491 de 2020, Circular externa 100-009 de 2020 Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 777 de 2021, Resolución 350 de 2022, Circular interna 023 de 2020, Adopción Protocolo de Bioseguridad para la AGR, Protocolo de Bioseguridad de la AGR, Circular interna 028 de 2020

Proceso	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA				
Procedimiento	Auditoría interna				
Código	EV. 130.P12. F10	Fecha	11/05/2022	Versión	4.1 Página 2 de 6

AGR, Circular interna 029 de 2020 AGR, Circular interna 031 de 2020 AGR, Circular interna 011 de 2021 AGR, Circular interna 013 de 2021 AGR, Circular Interna 004 de 2022-AGR, Circular Interna 005 de 2022-AGR, Circular Interna 006 de 2022-AGR y Procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad.

3. ASPECTOS EVALUADOS EN LA AUDITORIA INTERNA

Aspecto	SI	PARCIAL	NO
3.1. Seguimiento Plan de Mejoramiento (Unificado con todas las fuentes de información, según el procedimiento de EV. 130.P10.P).			X
3.2. Gestión frente al mapa de riesgos del proceso (incluidos los riesgos de corrupción y riesgos de soborno).			X
3.3. Gestión frente a la medición de indicadores			X
3.4. Gestión frente al POA del proceso			X
3.5. Gestión frente a los informes externos de responsabilidad del proceso. (Según Agenda de Informes Externos de la AGR, elaborada por la OCI y actualizada por los responsables)			X

4. RESULTADOS DETALLADOS DE LA AUDITORIA INTERNA

4.1 Fortalezas

--

4.2 No Conformidades

No.	Requisito que se incumple	Condición (Descripción de la situación que corresponde al incumplimiento y la evidencia que fundamenta la No Conformidad)
4.2.1	Numeral 3 del artículo 3º de la Resolución 2346 de 2007, del Ministerio de la Protección Social	No obra soporte de la evaluación médica postocupacional o de egreso de los exfuncionarios González Sarmiento Nancy, Ariza Pérez Alejandro y Sogamoso García Juan Carlos.

4.3 Observaciones

No.	Requisito relacionado	Condición (Descripción de la oportunidad de mejora y la evidencia que fundamenta la observación)
4.3.1	Artículo 15 del Decreto Legislativo 491 de 2020 Numeral 5 de la Circular Interna 011 del 21/05/2021 de la AGR	En el informe ejecutivo de seguimiento de fecha enero de 2022 de la Gerencia IV Bucaramanga, respecto al punto 4 sobre el cumplimiento de compromisos por parte de los funcionarios, se anota que no todos cumplieron, manifestando: «La funcionaria se negó a cumplir con una solicitud puntual de la Gerencia, específicamente en la primera semana de enero, siendo ella la profesional de mayor rango, que estaba laborando, pues compenso su semana en diciembre. Manifestó que eso no eran sus funciones. Durante el mes de enero que trabajamos desde casa se solicitó enviar informe de actividades, la funcionaria no reporto acta semanal. Por lo anterior, desconozco que actividades cumplió durante el mes de enero de 2022»

Proceso	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA					
Procedimiento	Auditoría interna					
Código	EV. 130.P12. F10	Fecha	11/05/2022	Versión	4.1	Página 3 de 6

No.	Requisito relacionado	Condición (Descripción de la oportunidad de mejora y la evidencia que fundamenta la observación)
		Al respecto no se anota nombre y cargo de la funcionaria, ni se tiene acción al respecto.
4.3.2	Numeral 9 de la Circular Interna 011 del 21/05/2021 de la AGR	Durante el 2º semestre de 2021 este reporte fue diligenciado tan solo por el 10.6% de los funcionarios del total de la planta ocupada; igualmente, durante el 1er trimestre de 2022 tan solo fue diligenciado por un 9.8% de los funcionarios activos en la planta de personal TH no tiene establecido controles respecto al cumplimiento obligatorio de esta disposición.
4.3.3	Procedimiento 232.P01 paso 15	TH. En la historia laboral de la funcionaria Huertas Conde Martha Lucía, la Resolución de pensión se encuentra incompleta (f 25 y 26).
4.3.4	Formato TH.232.P21. F13 y anexos	El formato obrante en la historia laboral de los siguientes funcionarios fue diligenciado por fuera del término establecido (10 días): Ariza Pérez Alejandro, Cedano Escobar Diego Fernando, Cruz Rojas Pedro Pablo, González Sarmiento Nancy, Ortiz Arias Javier Mauricio, Sogamoso García Juan Carlos, Jiménez Leal Claudia Patricia y Mantilla Barrera Erika Janneth (para encargo en la Dirección Financiera).
4.3.5	Procedimiento 232.P21.P, paso 21 Copia impresa del Registro de novedad SIGEP	TH. En las historias laborales de los siguientes funcionarios, no obra la copia del registro de la novedad de retiro en el SIGEP: González Sarmiento Nancy, Morillo Guerrero Paulo Emilio, Ospino Estrada Eleana Paola, Sogamoso García Juan Carlos, Moreno Ramírez Beatriz, Jiménez Leal Claudia Patricia, Mantilla Barrera Erika Janneth (ni para el retiro del empleo en la Delegada ni para el retiro del empleo en la Gerencia III - Cali) y Ariza Pérez Alejandro
4.3.6	Procedimiento 232.P18. P	TH. 1.- En la información allegada respecto a permisos por días solicitados durante la vigencia auditada, se reportan 8 permisos con motivo "Permiso por horas" lo cual no corresponde a permiso por días 2.- En la información allegada respecto a los permisos por esquema de vacunación se relacionan 11 permisos con estado R (rechazados) y cuatro con estado I (ingresado), sin que obre observación sobre motivo de rechazo y trámite luego del ingreso, respectivamente. 3.- En la información allegada respecto a los permisos por esquema de vacunación, de las Gerencias V - Barranquilla, VIII - Cúcuta, IX - Villavicencio y X - Montería no se reporta permiso alguno por este motivo, contando éstas con 27 funcionarios. 4.- Se reporta a las funcionarias, Gloria Emma del Socorro Gómez Castro y María José Hernández Burbano con doble permiso aprobado por concepto de dosis completa de vacunación, sin que se relacione observación alguna sobre esta situación. 5.- Se reporta a la funcionaria Diana Fernanda Hernández Imbachi con doble permiso aprobado por concepto de cumpleaños sin que se relacione observación alguna sobre esta situación. 6.- Al funcionario Andrés Felipe Padrón Hernández le figura un permiso por cumpleaños, sin embargo, en la casilla observaciones se anota incapacidad médica. Al funcionario Javier Mauricio Ortiz Arias le figura un permiso por cumpleaños, sin embargo, en la casilla observaciones se anota motivos del servicio.

Proceso	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA				
Procedimiento	Auditoría interna				
Código	EV. 130.P12. F10	Fecha	11/05/2022	Versión	4.1 Página 4 de 6

No.	Requisito relacionado	Condición (Descripción de la oportunidad de mejora y la evidencia que fundamenta la observación)
		<p>A la funcionaria Martha Cecilia Dulcey Villamizar le figura un permiso por cumpleaños aprobado, sin embargo, en la casilla observaciones se anota ninguna.</p> <p>A la funcionaria Paula Isabel Ramírez Caicedo le figura un permiso por cumpleaños aprobado (A), sin embargo, en la casilla observaciones se anota "Se unifica con el permiso del día de la familia el cual por necesidad del servicio no fue posible su disfrute en la fecha programada".</p> <p>7.- En la información allegada no se observa respecto del permiso por cumpleaños la fecha del cumpleaños para efectos de verificar si se está cumpliendo lo establecido en el artículo 34-1 de la Resolución Reglamentaria 011 de 2017</p> <p>8.- A la funcionaria Donelia Adarme Jaimes le figuran dos permisos por votación aprobados (A), sin embargo, en la casilla observaciones para uno se relaciona que es para capacitación como jurado y para el otro que es para asuntos médicos, lo cual no corresponde ni en uno ni en otro caso.</p>
4.3.7	Plan de Desarrollo Integral Sistema de Capacitación Sistema de Estímulos.	<p>Se revisó la información suministrada por el auditado (Actividades programadas frente a las actividades ejecutadas dentro del Plan de Bienestar Social, en el segundo semestre del año 2021 y se observa:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Programa Recreativo Lúdico: Se programaron 4 actividades. No se cuenta con la evidencia de ejecución del "taller de manualidades", en el segundo semestre. 2. Programa Deportivo: Se programaron 6 actividades. No se cuenta con el soporte de ejecución de estas, en el segundo semestre. 3. Programa Ecológico: Se programó 1. actividad. No se cuenta con el soporte de ejecución de esta, en el segundo semestre. 4. Programa Desarrollo Organizacional: Se proyectaron 3 actividades. No se cuenta con la evidencia de ejecución de las "Jornadas de fortalecimiento de competencias nivel nacional", en el segundo semestre. <p>Es de aclarar que las actividades relacionadas tienen dentro del Plan de Desarrollo Integral una periodicidad específica señalada.</p>
4.3.8	Plan de Desarrollo Integral Sistema de Capacitación Sistema de Estímulos.	<p>–El diligenciamiento de los formatos de evaluación de necesidades de bienestar social, con números de folios 16, 45 Y 65, carecen de identificación de los funcionarios respectivos.</p> <p>–Se detectaron formatos de evaluaciones de programas de capacitación sin la identificación del funcionario que lo diligenció, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carpeta capacitaciones 2022, parte I, capacitación "Migración de Información de SIGEP I a SIGEP II", folios 21 y 90. 2. Carpeta capacitaciones 2022, parte I, "Capacitación EDL" folios 103, 110, 122 y 139. 3. Carpeta capacitaciones 2022, parte II, capacitación "Reinducción aplicativo SIA-ATC", folios 57, 58, 81, 82, 115, 116 y 127.

Proceso	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA					
Procedimiento	Auditoría interna					
Código	EV. 130.P12. F10	Fecha	11/05/2022	Versión	4.1	Página 5 de 6

No.	Requisito relacionado	Condición (Descripción de la oportunidad de mejora y la evidencia que fundamenta la observación)
		4. Carpeta capacitaciones 2022, parte III, capacitación "Reinducción Poa", folios 119 y 122.
4.3.9	Plan de Desarrollo Integral Sistema de Capacitación Sistema de Estímulos.	De acuerdo con la información aportada por el auditado mediante el archivo digital "consolidado necesidades 2022", las dependencias que participaron en la construcción de la matriz de necesidades de capacitación para esta vigencia fueron únicamente las Gerencias Seccionales de Cali, Barranquilla, Bucaramanga y Villavicencio y Secretaría General, Oficina de Planeación, Oficina de Estudios Especiales y Apoyo Técnico y Oficina de Control Interno. Sin embargo, en la matriz mencionada, se involucraron otras áreas como Talento Humano, Despacho del Auditor Auxiliar, Dirección de Control Fiscal y Gerencia Seccional de Medellín, sin que cuente el auditor con la evidencia respectiva.

5. CONCLUSIONES (frente al objetivo de la auditoría)

El objetivo de la auditoría interna era evaluar la gestión del proceso "Gestión del Talento Humano", correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2021 y primer trimestre de 2022, según los criterios de auditoría señalados y de manera especial los referentes a la pandemia Covid 19 y mediante la verificación de las evidencias correspondientes.

Se fijaron como criterios de auditoría el Decreto 491 de 2020, la Circular Externa 100-009 de 2020 Ministerio de Salud y Protección Social, la Resolución 777 de 2021 y 350 de 2022, la Circular Interna 023 de 2020, por la cual se adoptó el Protocolo de Bioseguridad para la AGR, las Circulares Internas 028, 029 y 031 de 2020 de la AGR, las Circulares Internas 011 y 013 de 2021 de la AGR; las Circulares Internas 004, 005 y 006 de 2022 de la AGR y los Procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad que hacen parte del proceso de Gestión del Talento Humano. Protocolo de Bioseguridad de la AGR.

Mediante Circular Interna 010 del 12 de marzo de 2020 y una vez declarada la pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud, por el nuevo coronavirus COVID 19, el Secretario General de la AGR, impartió instrucciones en aras de garantizar las condiciones de salud y la vida misma de los funcionarios, sobre la modalidad del trabajo en casa y mediante la firma de suscripción de compromisos y un plan de trabajo diseñado y supervisado por el Jefe de la respectiva área o dependencia.



La Auditoría General de la República, mediante circulares internas 013, 014, 015, 017, 022 y 026 de 2020, así como mediante circulares internas 011 y 013 de 2021, emitió medidas de carácter administrativo al interior de la entidad, por la prolongación del aislamiento preventivo en todo el territorio nacional.

La Auditoría General de la República, en cumplimiento a lo establecido en la circular No. 666 del 24 de abril de 2020, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19", mediante la Circular 023 de 2020, adoptó el Protocolo de Bioseguridad para la entidad.

Durante el período de aislamiento preventivo obligatorio se dispusieron las medidas necesarias para que los funcionarios de la entidad cumplan sus funciones mediante la modalidad de trabajo en casa, haciendo uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, de acuerdo con el decreto 491 de 2020.

Con fundamento en lo anterior, se procedió a evaluar la gestión del proceso de Talento Humano, dentro del período comprendido entre el 1 de julio del año 2021, hasta el 31 de marzo del año 2022, con los resultados que se presentan en la parte detallada del informe final de auditoría interna.

Proceso	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA				
Procedimiento	Auditoría interna				
Código	EV. 130.P12. F10	Fecha	11/05/2022	Versión	4.1 Página 6 de 6

5. FIRMAS		
Líder del Equipo Auditor	Equipo de Auditores (Si participa un Auditor junior especifique)	Aprobado por Auditor Líder – DOCI
 Gloria Alicia Ibarra Insuasti	 Fabio Luis Jiménez Castro NOMBRE	 Diana Marcela Jaramillo Montoya NOMBRE

Versión 4.1 - Acta 03 del G. del 11 de mayo de 2022
 COPIN CONTROLADA